

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 15 OCT 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1967

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27 de diciembre del año 2019, que aprueba Presupuesto de Salud año 2020, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Alcaldicio N°2452 de fecha 27 de septiembre del 2019, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2020.
6. Certificado de Disponibilidad de presupuestaria N°785 de fecha 17 de septiembre del año 2020
7. Certificado de Aprobación de especialización de don Tomas Lermenda Holmgren
8. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El artículo 42 de la Ley 19.378, Estatuto de Atención Primaria, dispone en su inciso final que los profesionales singularizados en las letras a) y b) del artículo 5 de la misma normativa, que hayan obtenido un título o diploma correspondiente a becas u otras modalidades de perfeccionamiento, tendrán derecho a una asignación tomado como base de cálculo el sueldo base mínimo nacional.

DECRETO

1. RECONOZCASE, las horas del "ESPECIALISTA EN MEDICINA GENERAL FAMILIAR" de acuerdo a lo señalado en el Artículo 56 D.S. 1.889 al siguiente funcionario:

Nombre Funcionario	Cedula Identidad	Horas	Establecimiento
Tomas Alonso Lermenda Holmgren	[REDACTED]	6.512	Universidad de Valparaíso

2. CANCELESE retroactivamente esta asignación mensualmente de acuerdo al Artículo N° 57 letra C del D.S. 1889, correspondiente a un 15 % del Sueldo Base Mínimo Nacional de la Categoría A, a contar del mes de julio del año 2020.
3. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


[Signature]
MARIA LILIAN ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPARTAMENTO SALUD
- INTERESADO

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetivos	Observado	Revisado